

Nº DE EXPTE. CONVENIO:	CON/66/2016
OBJETO:	El objeto del presente Convenio es establecer la colaboración entre el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi y el Colegio de Veterinarios, en materia de bienestar animal e información a la ciudadanía en tenencia responsable de animales, así como en la realización de la campaña de esterilización de gatos callejeros a realizar por parte del Ayuntamiento.
PARTES FIRMANTES:	Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi y el Colegio de Veterinarios de Alicante.
DURACIÓN:	Un año. Fecha firma: 15/02/2017.
	<p>Para el cumplimiento del presente Convenio, las partes se comprometen a:</p> <p>1. En materia de identificación animal: El Colegio de Veterinarios de Alicante: - A poner a disposición del Ayuntamiento un lector de microchips. El Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi: - Al empleo del lector para facilitar la devolución de animales de compañía errantes a sus propietarios y para garantizar el cumplimiento de la legislación en materia de identificación de mascotas.</p> <p>2. En relación con las campañas de esterilización. El Colegio de Veterinarios de Alicante: - A colaborar en la organización de las campañas de esterilización de gatos callejeros a través de la coordinación de los centros veterinarios del municipio. - A prestar los recursos necesarios directamente a los centros veterinarios para que se efectúe la desparasitación de los gatos y cuando por causa de grave e incurable enfermedad del animal no sea posible practicarle la esterilización y además le genere un grave sufrimiento animal, se efectúe la eutanasia. El Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi: - A colaborar con el bienestar animal. - A recoger los gatos callejeros de acuerdo a los medios que estime más conveniente. - A entregar de forma ordenada y equitativa los gatos callejeros a los centros veterinarios que vayan a participar en la campaña de esterilizaciones. - A informar al colegio de veterinarios del desarrollo de la campaña con relación de animales esterilizados por centro veterinario y animales eutanasiados.</p> <p>3. En relación con el bienestar, la sanidad animal, la normativa en materia de animales de compañía y su tenencia responsable. El Colegio de Veterinarios de Alicante: - A responder consultas puntuales en la materia. El colegio se reserva la potestad de no responder si por la naturaleza de la consulta o su envergadura resultara muy laboriosa de realizar. - A efectuar aquellas acciones y actividades divulgativas e informativas dirigidas a la ciudadanía en materia de bienestar animal y tenencia responsable de animales de compañía, que de mutuo acuerdo con el ayuntamiento consideren de interés. El Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi: - A efectuar aquellas acciones y actividades divulgativas e informativas dirigidas a la ciudadanía en materia de bienestar animal y tenencia responsable de animales de compañía, que de mutuo acuerdo con el colegio consideren de interés.</p> <p>En la difusión de las actividades que se puedan desarrollar al amparo de este Convenio, figurarán de forma expresa las dos partes firmantes.</p> <p>El seguimiento, vigilancia y control corresponde al Técnico Municipal de Medio Ambiente.</p> <p>El presente convenio tendrá como ámbito territorial el municipio de l'Alfàs del Pi.</p>